

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA VINCULACIÓN PROFESORES HORA CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS"

400 - 199

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El decano de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas del instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 20 del reglamento docente, se permite informar, que teniendo en cuenta que mediante RESOLUCIÓN No. 200 DE 2026 JUNIO 30 DE 2026, se establecieron los términos para el desarrollo de convocatoria POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA VINCULACIÓN PROFESORES HORA CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS y en cuyo cronograma se estableció las fechas del proceso, y por inconvenientes de carácter técnico se produjo un retraso en la programación y de las entrevistas con la decanatura, por lo que se requiere ajustar y ampliar el cronograma de la convocatoria.

Por lo anterior se modifica el cronograma quedando para tales efectos el siguiente:

Fecha	ETAPA
23 de julio de 2026	Comunicación del cronograma de entrevistas, al correo electrónico de los aspirantes seleccionados a entrevistas
28 de julio de 2026	Pruebas pedagógicas
29 de julio de 2026	Publicación definitiva de aspirantes preseleccionados para la prueba pedagógica
30 de julio de 2026	Aplicación Prueba Psicotécnica
30 de julio de 2026	Entrevistas comisión docente
30 de julio de 2026	Revisión para elección del/la profesora por la decanatura

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA VINCULACIÓN PROFESORES HORA CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS"

	de la Facultad de Artes Visual y APlicadas
31 de julio de 2026	Publicación de seleccionados
03 de agosto de 2025	Acto Administrativo

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

PARÁGRAFO PRIMERO: Los términos del presente cronograma son susceptibles de modificación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de imposibilidad de vinculación deberá manifestarlo inmediatamente al momento de la notificación.

ARTÍCULO QUINTO. Declaratoria de Convocatoria Desierta. Mediante acto administrativo será declarada desierta la convocatoria cuando el decano notifique a la rectora cualquiera de las siguientes situaciones:

Cuando no haya inscritos.

Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO. Causales de Exclusión. Son causales generales de la convocatoria, las siguientes:

- Presentar documentos falsos o adulterados u omitir información para su inscripción.
- No presentarse a la aplicación de las pruebas y entrevistas sin causa justificada.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas a las entrevistas.
- Encontrarse o incurrir en causales de inhabilidad o incompatibilidad, impedimento o conflicto de intereses.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA VINCULACIÓN PROFESORES HORA CÁTEDRA EN LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS"

aspirante en cualquier momento cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de justificación de inasistencia a las pruebas y entrevistas su reasignación quedará a criterio de la Decanatura.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia del acto administrativo. La presente convocatoria se expide a los 30 días del mes de junio del año 2026.

Las demás disposiciones de los términos de la convocatoria no sufren modificación alguna.



ALBERTO CAMPUZANO SÁNCHEZ
Decano de Facultad Artes Visuales y Aplicadas